

Ley de Salud Mental: Nada para cambiar, todo para implementar

MARIO HERNÁNDEZ :: 11/01/2018

Entrevista con Ángel Barraco, miembro del Consejo Consultivo Honorario e integrante del Movimiento en Defensa de la Ley de Salud Mental

M.H.: Quisiera tener una visión respecto de un tema que hemos abordado contigo en más de una oportunidad, que es esta idea de modificar la Ley de Salud Mental y sobre todo porque días pasados leí que la causa por homicidio culposo de Saulo Rojas, el joven que murió en 2013 dentro del manicomio San Camilo, fue elevada a juicio oral y esto desde la sanción de la Ley de Salud Mental es la primera vez que una muerte dudosa llega a esta instancia.

A.B.: Es cierto, es el primer caso. Estamos en un momento complejo, si bien este intento de cambiar la reglamentación por parte de la corporación médico-psiquiátrica, ahora estamos ante un impasse por el cambio de ministro, desplazaron a Lemos y asumió Adolfo Rubinstein. Y se ve que al ver toda la presión que generamos, en primer lugar, cayó y fue desplazado el Director nacional de Salud mental, Andrew Blake, cuestionado personaje. A partir de ahí se sucedieron varios movimientos, el primero a destacar es que el texto del Decreto que tenía la firma de Macri había sido retirado de Presidencia de la Nación y volvió al Ministerio de Salud.

La segunda cuestión a destacar es quién va a la Dirección de salud mental; Rubinstein ha designado a un psicólogo que era el Director de salud mental del municipio de Tandil, Luciano Grasso. Esto trae aparejado estar a la expectativa. Si bien algunos lo conocemos, sabemos que está a favor de la Ley, y que ha trabajado en su municipio de forma adecuada, igual estamos a la expectativa, porque lo hace en representación de la UCR-Cambiemos. Justamente había ganado un cargo de Concejal al que renunció para poder asumir la Dirección nacional de salud mental.

Y también, más allá de esta designación que para muchos es un avance, mantenemos lo que definimos en la última asamblea de la Multisectorial donde quedó ratificada plenamente la consigna "nada para cambiar todo por implementar".

¿Eso fue el 12 de diciembre pasado?

Sí. El Ministro fue preparando el terreno cuando dijo: "voy a llamar a ambas partes para ver las cuestiones a modificar". Hasta ahora no sabemos cuáles son las cosas que el Ministro supone que hay que modificar, entonces ya como una anticipación y preservación de la Ley, todas las representaciones votamos que no vamos a admitir ningún cambio ni asistir a ningún tipo de mesa o comisión para llevar adelante ninguna modificación.

Fundamentalmente, porque no se pueden concebir cambios debido a que la Ley nunca fue implementada. Se puede criticar algo en la medida en que lo pusiste a funcionar y fracasó, pero en la medida en que la Ley no fue implementada no se puede modificar nada. La contraofensiva es por la plena implementación de la Ley.

De todas maneras me parece alentador que al frente de la Dirección de salud mental se haya nombrado a un psicólogo.

Sí. No es un dato menor teniendo en cuenta la actitud provocadora que ha tenido el ex Director de salud mental en representación también de estos grupos corporativos de la medicina y la psiquiatría, que no tiene que ver con la representación de todos los médicos ni de todos los psiquiatras, obviamente iban por eso, a destituir todos los derechos ganados, no solo respecto de los psicólogos sino de todas las profesiones, rompiendo con el criterio interdisciplinario, así que desde esa perspectiva sabemos que hay algunas cosas que no van a ser atacadas, pero en el fondo hay cuestiones muy importantes que se juegan dentro del proceso de desmanicomialización como son la persistencia o no de los hospitales neuro psiquiátricos y los manicomios. Como recordarás había una fecha tope del 2020, se podría discutir una modificación de fechas pero el resto consideramos que no.

¿Conocés el caso de Saulo Rojas que mencionaba al comienzo del programa?

Leí sobre el caso y lo he comentado con Pablo Galfre el autor del libro La comunidad. Pablo estaba muy gratificado porque él empezó a mover esto y llegar a la justicia no es poca cosa, sobre todo como una reivindicación a la familia del chico.

Era un chico que estaba internado por adicciones ¿verdad?

Sí, en una de estas llamadas "granjas terapéuticas", esos infiernos ocultos. Justamente también se atacó a la Ley en el capítulo que habla de las adicciones para borrarlo y que sigan existiendo este tipo de instituciones cerradas, sin controles, donde ocurrieron y siguen ocurriendo estas cuestiones impensadas desde los Derechos Humanos o de un mecanismo de atención de cualquier padecimiento y, sobre todo, del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

El otro día hablé con Pablo por teléfono y me preguntó si yo tenía alguna referencia de otra persona que había sido llevada a la justicia y al juicio oral por el tema de la Ley y en algún tipo de situación, no solo de las comunidades terapéuticas sino también de los neuropsiquiátricos. Yo la verdad no conozco ningún otro, creo que este es el primer caso.

Sí. Eso es lo que consigna esta información que dice que desde la sanción de la Ley de Salud Mental es la primera vez que una muerte dudosa llega a la instancia de juicio oral.

Está el caso del chico que murió quemado en el Borda, pero está en otra instancia. Fue el caso que inició la investigación el CELS y después prosiguió la justicia. Pero está en otra etapa.

La Haine

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/ley-de-salud-mental-nada